



NO 0811

01 FEB 2012

RESOLUCIÓN No.

DE 2011

Por la cual se autoriza un cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Frontino, Antioquia ²

orden nacional. Ello, no impide que el Notario establezca para sus trabajadores la jornada laboral conforme a lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo.

La autorización para el cambio de horario se hará mediante resolución proferida por la Dirección de Gestión Notarial de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, emitida por el Superintendente de Notariado y Registro, siempre que se den las condiciones para ello.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Frontino - Antioquia, el cual registrará en jornada continua de la siguiente forma:

Martes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

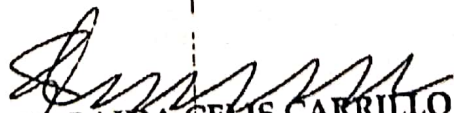
ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución al doctor LEÓN DARÍO TOBÓN ORREGO, como Notario Único del Círculo de Frontino - Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho notarial para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página Web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

01 FEB 2012